

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2021/2025 *Lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de una plaza de funcionario Técnico de Intervención.*

Anuncio

Por decreto de esta Alcaldía núm. 2021-1191 de fecha 5 de mayo de 2021 se ha acordado aprobar las LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/AS Y DE EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN, del proceso para la selección, mediante sistema de concurso-oposición, por turno libre, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2020, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1 de los establecidos en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real 5/2015, de 30 de octubre, en relación con su disposición transitoria tercera, cuya convocatoria y bases fueron aprobada por Decreto de esta Alcaldía núm. 2021-0304, de fecha 9 de febrero de 2021.

Lista provisional de admitidos/as

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ELÍAS DELGADO	ANTONIO JOSÉ	***5202**
ESTELLER VÁZQUEZ	CESAR ALFREDO	***8228**
GARCÍA VÁZQUEZ	JORGE	***6335**
LÓPEZ CONTRERAS	ANA BELÉN	***4139**
MARTÍNEZ SOLER	MARÍA ENCARNACIÓN	***2279**
MEDINA CARMONA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	***6261**
MEZCUA RUFÍAN	CARLOS	***5066**
MONTOYA PEREGRINA	MARCELO	***4112**
POZO BAREA	MARINA	***7177**
ELÍAS DELGADO	ANTONIO JOSÉ	***5202**

Lista provisional de excluidos /as y causas de exclusión

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
DEL MORAL RUIZ	TERESA	***003**	1,2,3
GALLEGO GARRIDO	ELISA ISABEL	***557**	1,2,3

Causa de exclusión:

1. No presenta titulación académica requerida (no subsanable)
2. No presente fotocopia del DNI
3. No presenta justificante de pago de la tasa correspondiente o documentación requerida, en su caso, para la exención del pago de la tasa correspondiente según lo establecido en las bases, por lo que o bien deberá proceder

al abono de la tasa dentro del plazo de subsanación de documentación o bien deberá presentar documentación que acredite la exención conforme a las bases.

Los aspirantes excluidos/as, cuya causa de exclusión pueda ser objeto de subsanación, dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para subsanar la falta o en su caso aportar los documentos preceptivos de que adolece la instancia.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán estimadas o rechazadas por resolución de esta Alcaldía, mediante la que se aprobará la lista definitiva, la cual se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, especificando igualmente la composición del tribunal de selección, el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real , 5 de mayo de 2021.- El Alcalde Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.